

Charla

# «Prevención de riesgos laborales en la negociación colectiva: maternidad y paternidad»

Miércoles, 11 de diciembre de 2019

Sala de les Brigades Internacionals  
de la UGT de Catalunya

Rambla Santa Mònica, 10, Barcelona

Inscripció prèvia imprescindible: **93 329 82 73**

o [sindical@catalunya.ugt.org](mailto:sindical@catalunya.ugt.org) indicant nom, cognoms i telèfon

Financiado por

AT2018-0084



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE TRABAJO, MIGRACIONES  
Y SEGURIDAD SOCIAL



FUNDACIÓN  
ESTATAL PARA  
LA PREVENCIÓN  
DE RIESGOS  
LABORALES, F.S.P.



La etapa reproductiva comprende tanto la concepción, el embarazo y el periodo de lactancia, todas ellas épocas de particular vulnerabilidad para las trabajadoras que en las que se requiere una especial protección para evitar daños a su salud o a la de sus hijos/as.

En el caso de las trabajadoras durante el período de embarazo, postparto y lactancia se da una especial circunstancia que consiste en que los riesgos a que pueden estar expuestas podrían ser perjudiciales no solo para la salud de la mujer en esta etapa de su vida, sino también para la del niño.

En el ámbito de la empresa la protección de la etapa reproductiva está contemplada en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales 31/95, LPRL, que en sus artículos 25.2 y 26, habla expresamente de la protección de las personas trabajadoras frente al riesgo reproductivo.

La relación entre salud laboral y género hacen necesaria la transversalización de género para implementar medidas preventivas y actuaciones en el ámbito de la seguridad y la salud laboral que sean eficientes y eficaces.

La negociación colectiva es la herramienta fundamental de defensa y lucha de los derechos de las personas trabajadoras que nos ofrece la oportunidad de mejorar las condiciones de trabajo estableciendo cláusulas en los convenios que favorezcan la protección de la maternidad y de la lactancia más allá de lo establecido en las leyes.

Las cláusulas sobre reproducción, maternidad y lactancia y prevención de riesgos laborales de los convenios deben ir orientadas a la protección ante los riesgos laborales de la etapa reproductiva en su totalidad: antes de la concepción, durante el embarazo y durante la lactancia.

# Programa

**10.30 h Registro y entrega de documentación**

**10.45 h Presentación de la Charla.**

**Núria Gilgado**, secretaria de Política Sindical de UGT de Catalunya

**10.55 h Estado de la protección de la maternidad y recomendaciones para la negociación colectiva. Presentación del tríptico «Negociación colectiva: maternidad y prevención de riesgos laborales».**

**Marta Juan**, técnica en prevención de riesgos laborales de la OTPRL

**11.05 h Aspectos prácticos de la negociación colectiva.**

**Jesús Manuel Martín Hernández** responsable de salud laboral del Valles Oriental Maresme (VOM)

**11.20 h Coloquio**

**11.30 h Clausura**

## Cómo llegar...

**Metro:** L3 Drassanes

**Autobusos:** V13, H14, D20, 120, 59

**Bicing:** Estació 425



